



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 663  
DEL 21 DE OCTUBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA  
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

**Artículo Único.**- Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención Servicio Institucional, Categoría Desarrollo Humano, al Departamento de la "GUARDIA MUNICIPAL", en merecido reconocimiento al "XI ANIVERSARIO" de vida institucional, por la valentía y dedicación en el cumplimiento de sus deberes, precautelando la seguridad y protección de los derechos de los ciudadanos, enalteciendo esta noble labor en el municipio de Santa Cruz de la Sierra.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL

**Única.** De conformidad a lo establecido en la Ley N° 018/2015, Ley de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad. Se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la medalla al "MÉRITO MUNICIPAL" acompañada de una copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Báñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiuno días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Abg. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 21 de octubre de 2017

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL